MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

Atyrá, 10 de julio de 2019

ADENDA N° 2 (DOS)

LCO N° 01/2019; ID N° 357.097 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ATYRÁ, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"

SEÑORES:
Oferentes
Presente

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá, tengo el agrado de dirigirme a Ustedes y a donde corresponda, con referencia a la Nota DNCP/DNC/N°11680/2019 de observación del proceso para **LCO N° 01/2019; ID N° 357.097 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ATYRÁ, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS",** a objeto de hacer las siguientes correcciones correspondientes al PBC del presente llamado, conforme al siguiente detalle:

1. **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. PUNTO 6: PUNTO b Experiencia y Capacidad Técnica:**

DONDE DICE: Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas (limitado a grupo de escolares).

QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA: Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas (**No limitado a grupo de escolares**).

2. Se pone a conocimiento de los oferentes que: Mediante la Nota INAN 181 DE FECHA 04/02/2019, remitida a la DNCP en la misma fecha por medio de lo cual informa que: "a través del Comunicado N° 29/2018, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 38 de la Resolución S. G. N° 578/2018, donde la INAN puso a disposición de los interesados el listado de categorías de alimentos establecidos desde esa fecha. Consecuentemente los registros de establecimientos tramitados desde la vigencia de la mencionada reglamentación y que anteriormente correspondían a las categorías 25 y 26 tendrán asignadas las categorías 16 y 17 "Alimentos preparados envasados refrigerados o congelados" y "Alimentos procesados envasados para su distribución respectivamente"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, atentamente.

Rodrigo Javier Bernal Velázquez
ENCARGADO DE UOC

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
Unidad Operativa de Contrataciones